

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de marzo de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican al interesado los actos administrativos en el expediente de aprovechamiento de aguas subterráneas de menos de 7.000 m³/año en el término municipal de Almuñécar.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.1992), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Gestión del D.P.H. de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.^a planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Interesado. NIF: 23702807L.

Procedimiento: 1993SCB001036GR.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de acumulación.

Recursos o plazo de alegaciones: Se le informa que contra el acuerdo de acumulación notificado no procede recurso alguno.

Acceso al texto íntegro: Departamento de Gestión del D.P.H. de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.^a

Correo electrónico de contacto: dpges.svdphca.dtgr.capadr@juntadeandalucia.es.

Granada, 17 de marzo de 2026.- La Delegada, María del Carmen Reyes Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»